

# Julio 2024

Cumpliendo las funciones establecidas en el Artículo 36, numeral 8 del Código Orgánico y Financiero; el BCE realiza el "Monitoreo de las tasas de interés con fines estadísticos". El establecimiento del sistema de tasas de interés para las operaciones activas y pasivas del sistema financiero nacional y las demás tasas de interés requeridas por la ley corresponden a la Junta de Política y Regulación Financiera, conforme lo indica el mismo COMF en el artículo 14.1

## 1. TASAS DE INTERÉS ACTIVAS EFECTIVAS REFERENCIALES VIGENTES PARA EL SECTOR FINANCIERO PRIVADO, PÚBLICO Y POPULAR Y SOLIDARIO

### Tasas de Interés Activas Referenciales<sup>1</sup>

Segmentos de Crédito <sup>2</sup>	% anual
Productivo Corporativo	11,63
Productivo Empresarial	12,83
Productivo PYMES	12,08
Consumo	16,28
Educativo	8,90
Educativo Social	5,49
Vivienda de Interés Público	4,98
Vivienda de Interés Social	4,98
Inmobiliario	10,77
Microcrédito Minorista	21,36
Microcrédito de Acumulación Simple	21,84
Microcrédito de Acumulación Ampliada	19,15
Inversión Pública	8,23

**DEFINICIONES:** Tasa de Interés Activa Efectiva Referencial por Segmento (TAR), para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito, corresponden al promedio ponderado por monto de las tasas de interés efectivas pactadas en las operaciones de crédito concedidas por las entidades financieras. Mayor información, diríjase a:

[https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/TasasInteres/Met\\_TasasReferenciales.pdf](https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/TasasInteres/Met_TasasReferenciales.pdf)

1. La información para el cálculo de tasas de interés efectivas referenciales para julio 2024 se toma en consideración las semanas del 23 de mayo al 19 de junio 2024 con una cobertura de 350 entidades financieras. Además se excluye todas las tasas de interés con las operaciones que están fuera del mercado.

2. De acuerdo a la Resolución 603-2020-F, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

## 2. TASAS DE INTERÉS PASIVAS EFECTIVAS PROMEDIO POR INSTRUMENTO

Tasas Referenciales	% anual	Tasas Referenciales	% anual
Depósitos a plazo*	8,45	Depósitos de Ahorro	1,70
Depósitos monetarios	1,87	Depósitos de Tarjetahabientes	1,30
Operaciones de Reporto	1,50		

## 3. TASAS DE INTERÉS PASIVAS EFECTIVAS REFERENCIALES POR PLAZO

Tasas Referenciales	% anual	Tasas Referenciales	% anual
Plazo 30-60	7,63	Plazo 121-180	8,68

Plazo 61-90	8,00	Plazo 181-360	8,63
Plazo 91-120	7,87	Plazo 361 y más	9,69
<b>4. OTRAS TASAS REFERENCIALES</b>			
Tasa Pasiva Referencial	8,45	Tasa Legal	11,63
Tasa Activa Referencial	11,63	Tasa Máxima Convencional	12,91
* <b>DEFINICIONES:</b> Tasas de Interés Pasiva Referencial (TPR): Corresponde al promedio ponderado por monto, de las tasas de interés pasivas efectivas remitidas por las entidades del sistema financiero nacional al Banco Central del Ecuador, para todos los rangos de plazos. Mayor información, diríjase a: <a href="https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/TasasInteres/Met_TasasReferenciales.pdf">https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/TasasInteres/Met_TasasReferenciales.pdf</a>			
<b>5. INFORMACIÓN HISTÓRICA DE TASAS DE INTERÉS REFERENCIALES</b>			
Para mayor información. contáctenos: <a href="mailto:pub.econ@bce.ec">pub.econ@bce.ec</a>			



# Julio 2024

## 1. TASAS DE INTERÉS ACTIVAS MÁXIMAS VIGENTES PARA EL SECTOR FINANCIERO PRIVADO, PÚBLICO Y, POPULAR Y SOLIDARIO ESTABLECIDAS POR LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA

Tasas de Interés Activas Máximas <sup>1</sup>	
Tasa Activa Efectiva Máxima para el segmento <sup>2</sup>	% anual
Productivo Corporativo	12,91
Productivo Empresarial	13,86
Productivo PYMES	12,63
Consumo	16,77
Educativo	9,50
Educativo Social	7,50
Vivienda de Interés Público	4,99
Vivienda de Interés Social	4,99
Inmobiliario <sup>3</sup>	10,99
Microcrédito Minorista	28,23
Microcrédito de Acumulación Simple	24,89
Microcrédito de Acumulación Ampliada	22,05
Inversión Pública	9,33

1. De acuerdo a la Resolución No. JPRF-F-2023-070 de 22 de junio 2023, de la Junta de Política y Regulación Financiera  
2. Según la Resolución 603-2020-F, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.  
3. Según la Resolución No. JPRF-F-2024-0104 de 15 de marzo de 2024, de la Junta de Política y Regulación Financiera.

## 2. MARCO LEGAL

[RESOLUCIÓN No. JPRF-F-2023-070](#)

[RESOLUCIÓN No. JPRF-F-2022-053](#)

[RESOLUCIÓN NO JPRF-F-2022-031](#)